NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Sora, 11 de noviembre de 2025

Doctor
HERNÁN ALONSO ACOSTA MEDINA
Alcalde Municipal
Sora Boyacá

Ref. Manifestación de necesidad contractual.

Comedidamente me permito solicitar se adelante el trámite para realizar obra, la adquisición de los productos y/o servicios que se relacionan con base en:

1. **BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN –BPIM – (en caso de gastos de inversión):**

 - **BPIM No: 2024157620035**

LINEA ESTRATEGICA	LIDERAZGO Y GESTIÓN, POR LA PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE NUESTRA IDIOSINCRASIA, GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA	LIDERAZGO Y GESTIÓN, POR EL DEPORTE Y RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS INDIVIDUOS, PARA LA CONVIVENCIA Y COHESIÓN SOCIAL.
SUBPROGRAMA	FORMACIÓN INICIAL, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE, COMO GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO
META	SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

2. **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

 - **No.:** Certificado No. 081 donde se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2025

3. **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:**

 SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

4. **TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL:**

 CONTRATACION DIRECTA ___
 MÍNIMA CUANTÍA _X_
 SELECCIÓN ABREVIADA ____
 CONCURSO DE MÉRITOS ____
 LICITACION PUBLICA ____

5. **TIPO DE CONTRATO:**

 PRESTACIÓN DE SERVICIOS __X__
 SUMINISTRO _ __
 OBRA ___
 CONSULTORÍA ___

6. **OBJETO: "ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA COPA NAVIDEÑA DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SORA."**

7. **ESTUDIO DE MERCADO:**

ANÁLISIS DEL MERCADO: En el municipio no existen establecimientos de comercio o empresas que puedan proveer el servicio, se contrata con personal de los municipios o departamentos cercanos, donde se encuentran ubicados principalmente proveedores

ASPECTOS ECONÓMICOS: El costo se estableció de acuerdo a la cotización realizada a proveedores que realizan esta actividad, que cuentan con la experiencia y el conocimiento de la actividad, con el cual se puede establecer una oferta favorable para el municipio.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de prestación de servicio cotizados por el municipio, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de prestación de servicio por invitación de mínima cuantía o por licitación.

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SAMC-011-2024	TOLIMA-ALCALDIA MUNICIPIO DE ORTEGA	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LA COPA NAVIDEÑA Y LA CARRERA SAN SILVESTRE, QUE SE REALIZAN EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA	$82.180.000
DM-SG-MC-034-2023	META-ALCALDIA MUNICIPIO DE EL DORADO	APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA XXIV COPA NAVIDEÑA DE FUTBOL PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE CONTRIBUYEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE, JUVENIL Y ADULTA DEL MUNICIPIO DE EL DORADO META	$32.000.000
MS-MC-092-2023	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SILVIA	SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA LOS INTERCOLEGIADOS Y ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE SILVIA CAUCA	$ 20.000.000

Así mismo, es apropiado enumerar algunos de los procesos de contratación adelantados en el Departamento de Boyacá, de los cuales se pueden citar los siguientes:

Tabla 2. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio del Departamento de Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MC-CD-063-2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COPER	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO LOGISTICO PARA ALIMENTACIÓN, HIDRATACIÓN, REFRIGERIOS, UNIFORMES Y TRANSPORTE PARA LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE COPER, BOYACA QUE COMPETIRAN EN LA FASE FINAL DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS A REALIZARCE EN TUNJA, BOYACA	$ 3.674.000
MM-MC-032-2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONGUI	COMPRAVENTA DE REFRIGERIOS Y UNIFORMES PARA LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE MONGUÍ - BOYACÁ, QUE PARTICIPARÁN EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE, DURANTE LA FASE DEPARTAMENTAL	$ 1.036.060
MSS-IMC 031 DE 2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS, SOCIALES Y CULTURALES PROGRAMADOS PARA LA AGENDA 2022 Y UNIFORMES PARA LOS ESTUDIANTES QUE REPRESENTARAN AL MUNICIPIO DE SANTA SOFIA EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE ZONAL	$ 27.997.000

Tabla 3. Procesos de contratación registrados en el SECOP – municipio de Sora Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
IMC - 024 - 2019	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORA	LOGISTICA Y PREMIACION PARA LA ORGANIZACION DE CAMPEONATOS DE MICROFUTBOL “SORA, ES HORA DEL DEPORTE” SEGUNDO CAMPEONATO ABIERTO VEREDA PITA Y CHONE Y TERCERO CAMPEONATO CERRADO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SORA 2016 - 2019	$ 9.388.000
IMC-082-2019	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORA	PREMIACION CAMPEONATO CERRADO DE MICROFUTBOL SORA ES HORA DEL DEPORTE, AGUINALDO SORANO 2019	$ 4.620.000

IMC-023-2018	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORA	LOGISTICA Y PREMIACION PARA LA ORGANIZACION DE CAMPEONATOS DE MICROFUTBOL "SORA, ES HORA DEL DEPORTE" ORGANIZADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SORA 2016-2019	$ 11.280.000

8. VALOR: TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($32.247.000) M/CTE

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VR UNITAR	VR TOTAL
1	HIDRATACIÓN	UND	1098	1.500	1.647.000,00
2	REFRIGERIOS	UND	600	12.000	7.200.000,00
3	ALMUERZO	UND	600	30.000	18.000.000,00
4	TRANSPORTE	Vj	18	300.000	5.400.000,00
TOTAL					**32,247,000,00**

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	ESPECIFICACIÓN
1	Hidratación	Und	Entrega de hidratación consistente en: bebida (Agua potable envasada de 600 ml) dispuesto donde indique la entidad.
2	Refrigerios	Und	Compuesto por una bebida (Jugo o gaseosa de 400 ml) y un sólido (un sándwich con una proteína (jamón o embutidos o carne o pollo), queso, verduras (lechuga y tomate) y salsas), empacado debidamente para transportar o servir en sitio.
3	Almuerzo	Und	Menú 1: Compuesto por dos proteínas (carnes de res y/o cerdo y/o pollo), dos papas, un cereal, ensalada y jugo natural de 200 ml empacado debidamente para transportar o servir en sitio. Menú 2: Almuerzo típico tradicional compuesto por carne asada 350 grs, salsa de guacamole, arepa boyacense, envuelto, dos papas saladas, y jugo o gaseosa de 200 ml, todo debidamente embalado y empacado en desechable biodegradable y dispuesto en el sitio que indique la entidad.
4	Transporte	Vj	Se debe garantizar el transporte desde cada una de las veredas del municipio ida y vuelta a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que forman parte de las Escuelas de Formación Deportiva. Garantizando la seguridad y cumplimiento en el desplazamiento para el desarrollo de la actividad deportiva. Este servicio debe ser prestado por vehículos modelo 2005 o superior y cuya capacidad mínima debe ser de 25 pasajeros, deberá poseer los seguros y demás condiciones requeridas en el decreto 348 de 2015 y las normas que le modifiquen

10. CONVENIENCIA, JUSTIFICACIÓN Y/O NECESIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR (Detallar):

El Municipio de Sora Boyacá, en concordancia con lo dictado por la Constitución Política Colombiana en su Artículo 311 "Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Así mismo, el inciso 4° del artículo 52 del Estatuto Superior modificado por el artículo 1° del Acto Legislativo No. 02 de 2000 estipula como obligación del Estado la de fomentar las actividades deportivas y recreativas.

Bajo la anterior lógica, el artículo 78 de la ley 715 de 2001, modificado por el artículo 21 de la ley 1176 de 2007 dispuso que "Los municipios clasificados en las categorías 4ª, 5ª y 6ª, podrán destinar libremente, para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un cuarenta y dos por ciento (42%) de los recursos que perciban por la Participación de Propósito General. <Inciso modificado por el artículo 14 de la Ley 1450 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Del total de los recursos de la participación de propósito general asignada a cada distrito o municipio una vez descontada la destinación establecida para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal de que trata el inciso anterior y la asignación correspondiente a los municipios menores de 25.000 habitantes, definida en el inciso 3o del artículo 4o del Acto Legislativo 04 de 2007, cada distrito y municipio destinará el ocho por ciento (8%) para deporte y recreación, el seis por ciento (6%) para cultura y el diez por ciento (10%) para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, Fonpet" (Subrayado fuera de texto).

Aunado a lo anterior, el artículo 1° de la ley 181 de 1995 dispone como objetivo general "(…) el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad".

Pensado como una de las estrategias para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para que participen de los diferentes eventos deportivos y aprovechen de forma adecuada el tiempo libre, a través de campeonatos de microfutbol y basquetbol el cual se desarrollara como Copa Navideña temporada decembrina - aguinaldo sorano, considerando pertinente incentivar dicha práctica deportiva a través de la entrega refrigerios, almuerzo y de transporte,.

El municipio de Sora se ha caracterizado por la realización del Aguinaldo Sorano, que desde el 16 de Diciembre al 24 de Diciembre promueve actividades artísticas, culturales y deportivas que fomentan el turismo y la unión de la comunidad, es un evento que llena de alegría y unión a las familias del municipio, es hay donde la administración municipal promueve dichos eventos fortaleciendo y premiando la participación en eventos deportivos de la comunidad en general de nuestro municipio

Es por esto que la administración municipal requiere seleccionar mediante el presente proceso de contratación a la persona natural o jurídica que provea de aludidos servicios, con el fin de estimular y promover las prácticas deportivas en la población Sorana, a aquellas personas que participaron del evento deportivo en mención Habida consideración a que el proyecto se encuentra debidamente priorizado en el banco de proyectos municipal y en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "liderazgo y gestión garantía de buen gobierno, 2024 - 2027" el Municipio de Sora requiere contratar los servicios de que tratan el presente proceso.

En el Plan de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública para la vigencia 2024 establece la contratación que se pretende realizar.

Es por todo lo anterior que el Municipio de SORA requiere suscribir un contrato de servicios con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con las actividades señaladas en el presente estudio y del cual se generará un contrato cuyo objeto será **"ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA COPA NAVIDEÑA DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SORA."** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas

11. INFORMACION PRESUPUESTAL:

CUENTA	NOMBRE RUBRO	VALOR
	ID Código Descripción Fuente Valor 10718 2320202006-05-133319-16-4301007-63399 1.3.3.3.19 32.247.146,00 Transporte y Refrigerios Escuelas de Formación Deportiva (20% Tasa Deporte) - FTE: R.B. TASA PRO DEPORTE - DEP: Administración Central - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - SUBP: Recreación y deporte - PROD: Servicio de Escuelas Deportivas - CPC: Otros servicios de suministro de comidas TOTAL: TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (32.247.146,00)	32.247.000

CDP No. 470 de fecha 11/11/2025

12. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración del contrato como consecuencia de la aceptación de la oferta, hasta el 26 de diciembre de 2025, contados a partir de la firma del acta de inicio.

El plazo de ejecución del objeto del contrato como consecuencia de la aceptación de la oferta es hasta agotar presupuesto, contados a partir de la firma del acta de inicio, o la fecha de inicio que se estipule en ella.

13. CLASIFICADOR UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111623	Servicios temporales de compra y logística
51191906	Solución de rehidratación oral
50200000	Bebidas

14. FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Actas parciales, de acuerdo a las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

15. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

El proponente adjudicatario deberá realizar entre otras las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

1) Logística y organización de la copa navideña de las escuelas de formación deportiva
2) Suministro de refrigerios e hidratación para eventos deportivos
3) Suministro de almuerzo y transporte para participantes en los eventos deportivos
4) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
5) Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
6) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de los productos previstos en la Invitación y demás Documentos del proceso.
7) Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
8) Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
9) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10) Informar inmediatamente al municipio cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11) Comunicarle inmediatamente al municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
12) Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
13) Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
14) Informar a más tardar el quinto (5) día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.
15) Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002).

16. EXPERIENCIA SOLICITADA AL CONTRATISTA

EXPERIENCIA GENERAL.

Proponentes que No cumplen la condición de Mipymes:

Contar con más de siete (7) años de experiencia general, contados a partir de la inscripción en el registro mercantil, realizar como actividad comercial que le permita cumplir con el objeto del contrato, lo cual será verificado por el

municipio en el RUES - Registro Único Empresarial (www.rues.org.co,) al momento de la evaluación, de igual forma las mismas actividades comerciales debe estar inscrita en el RUT. Si la actividad comercial difiere entre el registro mercantil y el RUT, la experiencia no será válida y en consecuencia se rechazará la propuesta.

Proponentes que cumplen la condición de Mipymes:

Contar con más de cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la inscripción en el registro mercantil, realizar como actividad comercial que le permita cumplir con el objeto del contrato, lo cual será verificado por el municipio en el RUES - Registro Único Empresarial (www.rues.org.co,) al momento de la evaluación, de igual forma las mismas actividades comerciales debe estar inscrita en el RUT. Si la actividad comercial difiere entre el registro mercantil y el RUT, la experiencia no será válida y en consecuencia se rechazará la propuesta.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Proponentes que No cumplen la condición de Mipymes:

Haber firmado y ejecutado (no se aceptan subcontratos con cooperativas) cinco (5) contratos cuyo objeto corresponda a celebración de actividades deportivas, los cuales deben incluir alimentación e hidratación, cada contrato debe ser igual o superior al presupuesto oficial, en SMMLV

Proponentes que cumplen la condición de Mipymes:

Haber firmado y ejecutado (no se aceptan subcontratos con cooperativas) tres (3) contratos cuyo objeto corresponda a celebración de actividades deportivas, los cuales deben incluir alimentación e hidratación, cada contrato debe ser igual o superior al presupuesto oficial, en SMMLV

17. CAPACIDAD TÉCNICA

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá presenta junto con la propuesta la hoja de vida con soportes del siguiente personal:

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS
Coordinador (1)	Contar con curso, diplomado o técnico en Procesos recreativos Haber celebra tres (3) contratos que incluyan logística de eventos o ser coordinador de dichos contratos
Logística (1)	Una persona con dos años de experiencia en logística
Seguridad y salud en el trabajo	Profesional en Seguridad y Salud laboral con una experiencia general de tres (3) años, contados a partir de la obtención del título profesional

El proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Hoja de vida formato DAFP
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional de los trabajadores, cuando aplique
- Diplomas o actas de grado o certificados de estudios
- Certificación o contratos para soportar la experiencia, debe contener: nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el cargo desempeñado, el periodo en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación.
- Planilla de afiliación a los sistemas de seguridad social del proponente donde se evidencie la afiliación del personal propuesto
- Carta de intención, donde se indique el número de procesos y el objeto y documento firmado en original.

18. GARANTÍAS:

Las garantías requeridas para adelantar el proceso son las siguientes:

	SI	NO
No obligatoriedad de garantías		X
Seriedad de la oferta	X	
Cumplimiento	X	

Salarios y prestaciones sociales	X	
Calidad de los bienes y/o servicios prestados	X	
Anticipo		X
Estabilidad de obra		X
Responsabilidad civil Extracontractual		X

Se recomienda solicitar garantías para todos los procesos que sean por convocatoria publica, mínimo: seriedad de la oferta, cumplimiento, Salarios y prestaciones sociales y Calidad de los bienes y/o servicios prestados

19. SUPERVISOR:

La supervisión y control de los servicios estará a cargo del funcionario que se desempeña como SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO del municipio de Sora.

RESPONSABLE	
NOMBRE: ANA OMAIRA RAMIREZ PARRA **CARGO: Secretaria General y de Gobierno**	FIRMA: Original firmado